



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

27 DIC 2016

VISTO:

el Expediente N° 61218/2016 con la propuesta de realización del Proyecto de Extensión "*Violencia familiar y de género desde la perspectiva de los derechos humanos*" presentado por la Dra. Olga Orlandi y la Lic. Valeria Durán; y organizado por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de ésta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, a desarrollarse a partir del mes de Setiembre de 2017.

Y CONSIDERANDO:

Que atento la importancia de dicho Proyecto dirigido a Alumnos o graduados de la carrera de Abogacía, Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, Funcionarios administrativos de la Provincia y Público en general, corresponde prestarle aprobación al programa propuesto, convalidando la actividad a desarrollarse.

Por ello,

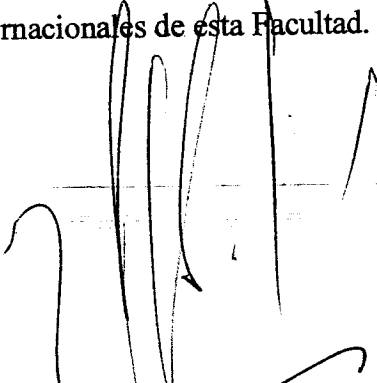
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

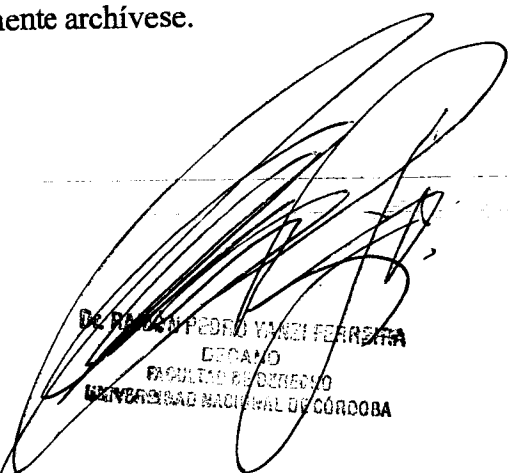
Art. 1: Aprobar la realización del Proyecto de Extensión "*La violencia familiar y de género desde la perspectiva de los derechos humanos*", que tendrá lugar a partir del mes de Setiembre de 2017, organizado por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba y dirigido por la Dra. Olga Orlandi y por la Lic. Valeria Durán.

Art. 2: Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la formulación de agenda y expedición de los certificados correspondientes a participantes, disertantes, director y coordinadores.

Art. 3: Protocolícese, hágase saber y dese copia, pase a Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad. Oportunamente archívese.



PROF. DR. JORGE E. BARZARÁ
Secretario de Extensión y RRII
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba



DR. PEDRO YANCI FERRER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°:

1671

ES COPIA FIEL